



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

#### Dirección General

**683.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA (COA) PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO EN AUTOBÚS DE PERSONAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2016 (BONOBÚS ACCESIBLE).**

El día 20 de junio de 2016 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla (COA) para el fomento y promoción de la movilidad mediante transporte público en autobús de personas mayores y con discapacidad en la Ciudad de Melilla para el año 2016 (Bonobús accesible).

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 4 de julio de 2016.  
El Director General de la Consejería,  
José Ramón Antequera Sánchez.

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE B. SOCIAL Y LA COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA (COA) PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO EN AUTOBÚS DE PERSONAS MAYORES y CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL AÑO 2016 (BONOBÚS ACCESIBLE)**

En la Ciudad de Melilla, a 20 de junio de dos mil dieciséis.

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. Don Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 30, de 5 de agosto de 2015).

De otra parte, el Sr. D. José Fuentes Navarro, con DNI n.º 45272646K, en representación de la Cooperativa de Ómnibus Automóviles de Melilla, (COA) con CIF n.º F- 29900412, y domicilio social en Calle Cabo Cañón de Mesa n.º 4, de Melilla, en calidad de Presidente y autorizado por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla celebrada el 29 de junio de 2013 y según consta en Acta Notarial de Escritura Pública de 6 de abril de 2015, protocolizada ante el notario D. Carlos Norzagaray Belón de la Ciudad Autónoma de Melilla.